



REUNIÓN GRUPO TELETRABAJO Y HORARIOS. 06/07/2021

En el día de hoy se ha celebrado la segunda reunión del Grupo de Teletrabajo, en la que también se ha tratado las aportaciones a la instrucción de jornadas y horarios.

1. TELETRABAJO

El Subdirector Gral. de RRHH explica la propuesta de la Administración que consiste, básicamente, que en este momento inicial puedan acceder al teletrabajo los servicios centrales tanto de la SGIP (no todos los puestos por problemas técnicos) como de la Entidad TPFE (aquí sí podrían teletrabajar todos los puestos), mientras que en los servicios periféricos lo circunscribe a aquellos puesto que no necesiten VPN para acceder a los programas porque estos sean externos (principalmente oficina de Administración); por su parte la Entidad no indica ninguno en un primer momento. Es decir, para la SGIP no se podría teletrabajar en las áreas de V1, V2, Tratamiento, Sanitaria, y quizás tampoco para la Oficina de Gestión.

Una vez se dispongan de más medios e infraestructura se ampliarán en lo posible el catálogo de puestos, por lo que entiende que este grupo de trabajo debe ser permanente para ir avanzando en este sentido.

Desde ACAIP-UGT, CSIF y CIG le indicamos lo siguiente:

- **No estamos de acuerdo con el planteamiento; entendemos que se deben analizar los puestos de trabajo de forma individualizada y dentro de ellos, sus contenidos funcionales**, para ver cuales de ellos pueden ser objeto de esta modalidad de trabajo; no debemos olvidar que el teletrabajo no es no acudir al centro, sino que parte de la jornada semana se realiza fuera del mismo. Por eso, no hay que hablar de áreas, ni siquiera de puestos, sino de funciones de cada uno de ellos, que es el espíritu del Acuerdo de Teletrabajo de la Mesa General de la AGE.
- En primer lugar, **debemos saber cuales son las posibilidades técnicas de las que disponemos en este momento para ver a cuantos puestos podemos acceder**, y cuando lo sepamos, asignar aquellos que en este momento sea posible, entendiendo que pueden ser más de los que ha indicado la Administración.
- Después de este momento, **debemos realizar una previsión de licencias VPN, aplicaciones informáticas y medios técnicos necesarios para seguir ampliando en función del estudio individualizado.**

La Administración asume la necesidad de tener información sobre las posibilidades técnicas existentes en la actualidad y se compromete a indicarnos en la próxima reunión en la que, en función de estas, se valoraría porque puestos de trabajo empezar.



2. PROPUESTA DE HORARIOS

La Administración nos indica que teniendo en cuenta los periodos vacacionales establecidos en las instrucciones de jornadas y horarios para servicios centrales y servicios periféricos, las Instrucciones dictadas al amparo de la pandemia se retirarán en las siguientes fechas:

- **EL 15 DE SEPTIEMBRE LOS HORARIOS DE SERVICIOS CENTRALES Y LOS GENERALES DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS**
- **EL 31 DE OCTUBRE LOS HORARIOS SUJETOS A TURNICIDAD**

A continuación, **la Administración ha valorado las diferentes propuestas de horarios que ACAIP-UGT, CSIF y CIG le hemos presentado** y que ya conocéis (si bien se adjunta de nuevo a este comunicado).

- a. **Servicios Centrales.** La Administración valora positivamente la propuesta realizada de que se pueda doblar una jornada tal como ocurre en los servicios periféricos y está de acuerdo en introducirla en la Instrucción.
- b. **Servicios Periféricos.**
 - i. **Horarios Generales. Valora positivamente la propuesta de horario acumulado (M/T M/T M LL), PERO NO PARA TODOS LOS CENTROS.** Únicamente lo valora para determinados centros en función de sus especiales características. Hemos seguido defendiendo que sea para todos y seguiremos hablando con la Administración en este sentido, si bien se mantiene bastante rígida en esta posición.
 - ii. **Horarios sujetos a Turnicidad.** Ante el planteamiento de **incluir en la Instrucción los horarios que incluyen las 24 horas, la Administración no se posiciona en contra**, si bien nos solicita un tiempo para estudiarlo detenidamente ya que supone un cambio radical en la concepción de la instrucción, así como para estudiar los aspectos legales de su posible implementación. Es cierto que se ha aplicado y funcionado con “normalidad”, pero debe ser sometido a un exhaustivo debate y reflexión. Se estudiará toda la normativa europea al respecto. Por ello, en la siguiente reunión nos comunicará este estudio y su valoración sobre estos horarios.

Os seguiremos informando, en Madrid a 6 de julio de 2021.

